

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don José Ramón Atalaya Ceballos, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 235.801,42 pesetas, lo que supone una baja de 15.283,53 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.ª La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 243.606,38 pesetas y su abono con cargo al crédito que figura en el del vigente presupuesto de gastos de este Departamento número 350.611-3.

2.ª Que se adjudique a don José Ramón Atalaya Ceballos por la cantidad de 235.801,42 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1962.—El Director general, Angel Alvarez Gonzalez.

Sr. Director del Instituto Español de Tánger.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción del Grupo Escolar en el barrio de «El Mercado», dos Escuelas en el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) y Grupo Escolar «Simón Susarte», de San Roque (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 10 del pasado mes de octubre, y en 29 del citado mes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Francisco Isturiz, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar en el barrio de «El Mercado», dos Escuelas en el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), por un presupuesto de contrata de 314.342,98 pesetas, y el Grupo Escolar «Simón Susarte», seis Escuelas y seis viviendas en el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), por un presupuesto de contrata de 2.139.831,42 pesetas, que hacen un presupuesto total de contrata de 2.454.184,40 pesetas, verificada en 7 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Rafael Quintana Martínez, vecino de Barbate de Franco (Cádiz).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Rafael Quintana Martínez, vecino de Barbate de Franco, en la cantidad líquida de 2.255.395,47 pesetas, que resulta una vez deducida la de 198.788,93 pesetas, a que asciende la baja del 3,10 por 100, hecha en su proposición de la de 2.454.184,40 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de la vivienda y oficina para el señor Inspector comarcal de Cruta.

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 5 del pasado octubre, y en 11 del mismo mes fué fiscalizado por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Antonio Soldevilla Guzman, referente a la subasta de las obras de construcción de la vivienda y oficina del señor Inspector comarcal

de Ceuta, verificada en 11 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Benjamin Falco Gran, domiciliado en avenida de España, número 11, Ceuta.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Benjamin Falco Gran, vecino de Ceuta, avenida de España, número 11, en la cantidad líquida de pesetas 517.651,14, que resulta, una vez deducida la de 27.244,79 pesetas, a que asciende la baja del 5 por 100, hecha en su proposición de la de 544.895,93 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Entidad «Hermandad de Previsión Social San Juan de Dios», del Parque de Seguridad de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., domiciliada en Avilés (Asturias).

Visto el Reglamento de la Entidad denominada «Hermandad de Previsión Social San Juan de Dios», del Parque de Seguridad de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., con domicilio en Avilés (Asturias), y

Habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo, revisten la naturaleza y el carácter de Previsión Social;

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de asociaciones, y que, además, se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamentos citados.

Esta Dirección General de Previsión ha tenido a bien acordar la aprobación del Reglamento por que habrá de regirse la Entidad denominada «Hermandad de Previsión Social San Juan de Dios», del Parque de Seguridad de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., con domicilio social en Avilés (Asturias) y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.749.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Hermandad de Previsión Social San Juan de Dios», del Parque de Seguridad de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., Avilés (Asturias).

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio del S. O. E. y Agencia del I. N. P. en Talavera de la Reina (Toledo)

Se abre concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio del S. O. E. y Agencia del I. N. P. en Talavera de la Reina (Toledo).

El presupuesto de contrata asciende a 16.151.782,73 pesetas, y la fianza provisional del dos por ciento, a 323.035,25 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), o en las de su Delegación en Toledo, plaza de San Agustín, 3.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación